

El mestizaje mexicano en el periodo nacional

MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO

La conquista española unificó los dispersos grupos indígenas que habitaban lo que hoy es el territorio mexicano. La corona española, en principio, procuró mantener separados a conquistados y conquistadores (salvo cuando los indios tenían que trabajar para los españoles). A estos dos grupos mayores se añadió el de los negros, y a estos tres, poco a poco, el de los mestizos o castas, producto de la inevitable unión de las razas. Como en su gran mayoría estas uniones fueron ilegítimas, mestizo en esta época fue sinónimo de bastardo, estigma que desaparece a partir de la Revolución de 1910, con la revalidación de la cultura indígena.

En el siglo XIX (1810-1910) se rompe legalmente la organización estamental, aunque de hecho sólo se agrieta. Tanto la legislación liberal española (1811, 1812 y 1820) como la conservadora criolla (Plan de Iguala, 1821) establecieron la igualdad de todos los habitantes de la Nueva España. Para hacer efectivo el Plan de Iguala, el Soberano Congreso Constituyente ordenó el 27 de septiembre de 1822 que en toda clase de documentos se omitiera clasificar a las personas por su origen racial. Sin embargo, fue preciso tomarlo en consideración cuando se trató de destruir las organizaciones privativas de los indios, sobre todo las agrarias. En efecto, en el fondo del problema del nombre de los indígenas estaba el de precisar el concepto de indio cuando se trató de desamortizar sus propiedades y saber a quiénes debían adjudicarse. El Senado de Jalisco, por ejemplo, partió en 1826 de que, en realidad, ya eran muy pocos los indios “puros”, y, por tanto, debía considerarse como tales a quienes la “pública estimación reputara como tales, aunque estuvieran mezclados con otra raza, salvo con negros. Sin embargo, en 1862, en ese mismo Estado se recurrió de nueva cuenta a un criterio estrictamente racial, cuando al repartir los terrenos de las cofradías se precisó que se entregaran a quienes comprobaran ser indios, de acuerdo con el libro de inscripción de indígenas.

Por otra parte, el ejercicio de los derechos cívicos fue restringido en las primeras constituciones locales (salvo en las de Puebla y San Luis Potosí) por el “estado de sirviente doméstico” y por el analfabetismo, aunque en este último caso se daba un plazo, que variaba de 10 a 25 años, para que esa restricción surtiera efecto. La constitución centralista de 1836 estableció restricciones semejantes, y aunque la federalista de 1857 no estableció ese tipo de restricciones, en la práctica el avance fue escaso, porque el creciente desarrollo del peonaje impidió que el grueso de la población indígena participara activamente en la vida nacional, pese a la disminución del analfabetismo. En efecto, varios Estados, principalmente del norte y del sur, en contra del texto expreso de la constitución de 1857, establecieron como delito la falta de cumplimiento del contrato de locación de obras cuando se habían recibido anticipos en dinero, aunque la Suprema Corte de Justicia concedió algunos amparos en esos casos.

Al parecer, los intereses de los latifundistas criollos coadyuvaron al éxito de la política igualitaria exigiendo, apenas consumada la independencia, en nombre de la igualdad, que se obligara a los indios adeudados a no abandonar las haciendas, pues en su carácter de nuevos ciudadanos iguales a los demás eran libres para contratar y debían cumplir con sus contratos. José María Luis Mora expresó claramente que la nueva legislación substituyó la distinción de indios y no indios por la de “pobres y ricos, extendiendo a todos los beneficios de la sociedad”. Igualmente, años después Francisco Pimentel combatió, en nombre de los hacendados, la fundación de la junta “protectora de las clases menesterosas” por Maximiliano, porque la igualdad exigía que también se estableciera una junta que defendiera “los derechos del rico”

Sin embargo, las autoridades en algunas ocasiones tuvieron que reconocer la existencia de grupos indígenas independientes, principalmente los nómadas del norte. Los gobiernos de Coahuila y Chihuahua celebraron tratados con comanches y apaches hasta 1850, sin seguir el consejo de Lorenzo de Zavala, “obligar a los bárbaros a reunirse en sociedades regulares, o a salir del territorio de la república, como lo están haciendo los americanos del norte”

Los indios sedentarios, o sea la gran mayoría de la población del país, se sublevaron en todo el territorio nacional a lo largo del siglo XIX. Los yaquis a partir de 1825, enarbolando la bandera del exterminio de los blancos, pese a que el congreso local y el federal les habían concedido el privilegio de que tuvieran gobierno y leyes propios. Con motivo de la guerra de castas iniciada en Yucatán en 1847, Justo Sierra O'Reilly pidió expulsar a los indios de esa península, en vista de que se rehusaban a “amalgamarse” con los demás. A este argumento respondieron los

mayas defendiendo su derecho a la tierra, atacado por el “rey” y los “españoles” (o sea las autoridades y los mexicanos no indígenas), arcaísmo que revela el mantenimiento de la absoluta separación de las razas. De cualquier modo, Justo Sierra O’Reilly pidió la ayuda norteamericana y José María Luis Mora la inglesa en 1848, para que los blancos pudieran derrotar a los indios. A mediados del siglo la sublevación de los indígenas de Sierra Gorda afectó una amplia zona de la región central. Su carácter marcadamente agrario mereció el calificativo de “comunista” de parte del general Anastasio Bustamante, encargado de combatirla. En realidad, como años después lo expresó Francisco Pimentel, los indios se enfrentaban a la disyuntiva de “matar o morir”, porque, como explicó Guillermo Prieto, la independencia convirtió a los mexicanos en “gachupines de los indios” Lucas Alamán encontró la raíz de estas sublevaciones indígenas en el pensamiento criollo (esgrimido para afirmar su personalidad frente a España), de que la independencia significaba regresar al estado anterior a la conquista.

Simultáneamente a la violenta lucha racial y social de esa época, se fue acelerando el mestizaje, que algunos expresaban de una manera confusa y pintoresca. Por ejemplo, el plan de monarquía indígena proclamado en 1834 por los curas Carlos Tepisteco y Epigmenio de la Piedra, establecía que el congreso constituyente (formado por los 12 jóvenes más próximos descendientes de Moctezuma) nombraría un emperador, el cual debería casarse, si fuere indio, con una blanca, si fuere blanco con una “pura india”, se asesoraría por un consejo integrado por indios y no indios, todos los empleos se otorgarían por igual entre todas las razas. Veinte años después, el plan del Rodeo para la regeneración del país proclamó emperador a Agustín de Iturbide el mayor (hijo de Agustín I); en caso de que éste no aceptara, a Antonio de Haro y Tamariz, o a quien nombraran las cortes; si el emperador era soltero debería casarse con una indígena mexicana.

Estas iniciativas, además de otros datos, revelan la creciente conciencia mestiza del país, aspecto positivo de la política igualitaria que favoreció el contacto, la mezcla y la confusión de las razas, “preparando la formación de una sola”.¹

Las estimaciones estadísticas porfiristas sobre la composición racial del país corroboran, dentro de su carácter fragmentario y arbitrario, la disminución de la población indígena y el crecimiento de la mestiza. Diversas estimaciones estadísticas de la época asignan de un 38 a un 44% de la población nacional el carácter de mestiza. Según García Cubas la población india de 1810 era igual a la de 1877 en números absolutos, aunque acusaba una indudable disminución relativa. Todos parecían coincidir en que el número de indígenas disminuía por la insalubridad,

la miseria, la ignorancia, el aislamiento, etcétera. Adolfo Duclós Salinas profetizó en 1893 que en un siglo más el total de la población indígena quedaría asimilado en la mestiza, grupo que para Justo Sierra constituía la familia mexicana “propiamente dicha”, y que para Andrés Molina Enríquez era el más fuerte, numeroso y patriota, porque en él existían unidad de origen, religión, tipo, lengua, deseos, propósitos y aspiraciones. El propio Molina Enríquez al finalizar el porfiriato formuló una elaborada teoría de base étnica sobre la estratificación social del país. Los extranjeros (norteamericanos y europeos), los criollos, parte de los mestizos y el clero inferior, aun siendo indígena, componían la clase alta. La clase media la integraban los mestizos, en general pequeños propietarios y rancheros. La baja, la mayoría de los indígenas: soldados, obreros inferiores, propietarios comunales y jornaleros.

A partir de 1810 se fue transformando lentamente la sociedad estamental de la colonia en la clasista nacional; primero con la abolición de la esclavitud y la declaración de la igualdad de las razas, igualdad formal que Mora racionalizó; más tarde, la desamortización de las comunidades indígenas, que aisladamente iniciaron algunos Estados y generalizó Miguel Lerdo de Tejada en 1856, al proletarizar a los comuneros indígenas aceleró, en principio, la creación de una sociedad clasista, aunque de hecho subsistió la identificación de raza y clase social. Algunas veces las autoridades porfiristas resolvieron estas cuestiones por medio de eufemismos, como, por ejemplo, cuando al finalizar el siglo XIX se discutió una ley para conceder gratuitamente ciertas tierras a los indios. En esa ocasión Juan A. Mateos pidió que se suprimiera la palabra indio porque las leyes no establecían diferencias entre negros, mestizos e indios. Joaquín Casasús solucionó el conflicto cuando logró que la palabra indio fuera substituida por la de labradores pobres, porque no se trataba de “favorecer a determinada clase social por razón de raza, sino por razón de la pobreza”.² La Revolución Mexicana significa el tránsito de la cerrada sociedad estamental a la abierta clasista. Por esta razón la ley del 6 de enero de 1915, al establecer el ejido revolucionario, precisó que lo hacía para remediar la importancia de los indios a adaptarse a la propiedad individual, no para resucitar las antiguas comunidades indígenas.

Por otra parte, los tres primeros censos nacionales (1895, 1900, 1910) no inquirieron sobre la raza de los habitantes del país. Tocó al cuarto, de 1921, deficiente además por otros muchos conceptos, añadir este elemento de confusión y de incertidumbre. Según este censo casi las seis décimas partes de los habitantes eran mestizos, menos de una tercera parte indígenas y una décima parte blancos. En cambio, de 1930

ya no inquirió sobre la raza, de acuerdo con el criterio de que habiéndose incorporado numerosos grupos indígenas a la vida nacional y perdido, por tanto, sus características étnicas distintivas, incluso su idioma, nuestra estratificación social, particularmente desde la Revolución iniciada en 1910, ha dejado de obedecer a categorías étnicas, para sujetarse a las económicas, razón por la cual los datos sobre la raza, además de anticientíficos, eran falsos.³

Sin embargo, todavía de 1930 a 1940 se registró el matrimonio por la raza de los contrayentes. En números redondos las tres cuartas partes de los blancos se casaron con blancas, el resto con mestizas. Según esas mismas fantásticas fuentes, en 1930 el 94.6% de los indígenas "puros" se casaron con mujeres indígenas "puras", proporción que en 1940 aumentó al 98.43%. En 1930 los indígenas "puros" se casaron con un 0.28% de mujeres blancas; en 1940 con un 0.42%. Los mestizos, tanto en 1930 como en 1940, se casaron con un 99% de mestizas. Los "amarillos" se casaron, tanto en 1935 como en 1940, con un 75% de mestizas; en 1930 con cerca de una cuarta parte de "amarillas", en 1940 sólo con una décima parte; la diferencia se explica por el incremento de los "amarillos" que se casaron con "blancas". Por su parte, los negros se casaron en 1930 con un 91.30% de negras, en 1940 sólo con un 50%; la diferencia se explica por el incremento de los matrimonios de negros con mestizas.⁴

El censo de 1940, de acuerdo con el moderno concepto de raza, ya no inquirió sobre ésta y, en cambio, amplió su inquisición sobre ciertas características culturales de la población: alimentación, calzado, vestido, cama, etcétera.⁵ Sin embargo, todavía de cuando en cuando algunas fuentes oficiales han seguido clasificando a la población por razas.⁶

Puesto que a partir del siglo XIX resulta vano el esfuerzo de clasificar por razas la población del país, conviene recurrir a otros criterios para precisar la naturaleza del mestizaje nacional. En general, el criterio lingüístico ha substituido al racial. Al principiar el siglo XIX los esfuerzos por difundir el castellano como lengua nacional en la escuela fueron casi insignificantes. Por ejemplo, el congreso constituyente de Chihuahua dispuso en 1826 que se admitiera a los indios en las escuelas primarias. Dos años después, el Estado de Occidente decidió que se formaran escuelas de primeras letras en los pueblos de indios y enviar un indígena que supiera leer y escribir, de cada tribu, a Guadalajara o a México para que se instruyeran en el sistema lancasteriano y a su regreso lo enseñaran a sus compatriotas. En la ciudad de México existió hasta la Reforma el Colegio de San Gregorio, dedicado exclusivamente a la enseñanza de los indios. En este mismo Colegio de San Gregorio y en el seminario de Puebla se enseñaba el idioma mexicano; después de la

Reforma sólo excepcionalmente se prestó atención a la enseñanza de los idiomas indígenas, por ejemplo, durante el porfiriato en las haciendas escuelas de la Secretaría de Fomento era obligatorio el estudio del idioma indígena predominante en la localidad donde estuviera establecida; igualmente se enseñó el náhuatl en la Escuela Nacional Preparatoria a partir de 1884 y desde 1908 en el Museo Nacional.

En general, en el porfiriato se procuró alfabetizar directamente en castellano. Así lo hicieron Chiapas, Guerrero, Chihuahua, México, Jalisco, etcétera. En cambio en Tancahuitz, zona de antiguas rebeliones indígenas, se ordenó alfabetizar a los indígenas en su propio idioma. Al finalizar el porfiriato el gobierno federal difundió la enseñanza del castellano en la región alta de Xochimilco, pero sólo 364 niños lo aprendieron en la escuela porque no se había resuelto el problema previo del trabajo de los padres. Al parecer la política eclesiástica fue más realista que la gubernamental, tanto porque el clero procuró que los sacerdotes conocieran los idiomas de sus feligreses como porque tradujo numerosos catecismos y obras piadosas a algunas de las más importantes lenguas indígenas. Los soldados reclutados por medio de la leva fueron un buen exponente de la eficacia civilizadora del cuartel, que por medio de la fuerza transformaba a nómadas y seminómadas en sedentarios, y les enseñaba el idioma castellano.⁷

Según una estimación de 1877, el 38% de la población total del país hablaba lenguas indígenas en ese año; de acuerdo con el censo de 1910 sólo el 13%, en una proporción levemente menor los hombres (12.74%) que las mujeres (13.12%). Los indígenas monolingües mayores de 5 años de edad disminuyeron del 14.72% en 1921 al 3.79% en 1960, y en números absolutos de 1 820 844 a 1 104 955, en las mismas fechas. El porcentaje de los bilingües de español y lengua indígena disminuyó de 7.60% en 1930 al 6.60% en 1960, si bien en números absolutos aumentaron de 1 065 670 a 1 925 299, en las mismas fechas. En cambio, el porcentaje de quienes hablan español aumentó, tanto en números relativos como en absolutos, del 84.89% al 89.10%, y de 10 498 826 a 25 968 301, en ambos casos de 1921 a 1960.⁸ De acuerdo con un criterio aún más afinado, la población indígena (monolingües indígenas) de 1940 a 1960 ha disminuido del 7.6% al 3.2%; los mesti-indios (bilingües de español y lengua indígena) del 7.4% al 5.4%; los mestizos (hablan español pero conservan indumentaria, alimentación y habitación indígena) también disminuyeron del 37% al 30.6%; han aumentado en cambio los mesti-blancos (hablan español y en ellos predomina la cultura occidental) del 47% al 60.2%.⁹

El analfabetismo es otro buen índice para medir el mestizaje. Desde los años finales del porfiriato disminuyó sensiblemente el porcentaje

de los analfabetos; en 1910 ya sólo constituían la mitad de los mayores de 10 años; en 1960 el 38% de los mayores de 6 años.¹⁰

Seguramente los movimientos migratorios (del centro al norte, de las montañas al trópico y sobre todo del campo a las ciudades), gracias al desarrollo de carreteras, caminos vecinales y de penetración, y a la industrialización; el cinematógrafo, la radio y la televisión, han favorecido cambios rápidos y profundos que tienden a disminuir la secular identificación del México rural con el indígena y el urbano con el mestizo. Muy probablemente estos cambios han contribuido a una mayor aculturación que el Departamento de Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional Indigenista, instituciones ambas que al crearse fueron combatidas por quienes pretendían que, con la misma razón, se establecieran organismos para blancos, negros y mestizos, olvidando que el propósito de esas instituciones es, como lo expresó Lázaro Cárdenas en el congreso interamericano de Pátzcuaro, "mexicanizar al indio".¹¹

En el siglo XIX los criollos, conservadores y liberales fueron el elemento rector del país. De ese hecho dimanó sobre todo en el porfiriato el deseo de "blanquear" a la población por medio de la inmigración europea y la repulsa de la asiática y la negra. Como las diferencias raciales o de color ya no tienen carácter legal, en ese sentido la sociedad mexicana es "abierta". Esto se expresó en el dicho de que la plata "blanquea" a indios y castas, y en la creciente identificación de indio y campesino, al hablar de los indios "güeros", o sea aquellos campesinos que no tenían las características somáticas de los indios "puros". La Revolución revalorizó al indio, incluso con un cierto sentido demagógico, al son de que había que darle la razón, aun cuando no la tuviera; contrariamente a lo que propugnó el doctor Mora a mediados del siglo XIX cuando pidió poblar el país con extranjeros blancos y darles preferencia sobre las clases de color en todo aquello que no fuera "violación abierta de la justicia".¹² Años después se procuró ligar las colonias extranjeras a la vida del país y asegurar el mestizaje estableciendo mexicanos en ellas.¹³ Los resultados de ese mestizaje fueron muy pobres, sobre todo entre mormones y menonitas. Sin embargo, la fuerza del Estado revolucionario ha obligado a los extranjeros a nacionalizarse mexicanos (en 1921 de 108 433 personas nacidas en el extranjero el 84.60% conservó su nacionalidad; en 1960, de 223 468 el 23.39%), aunque esto no necesariamente ha significado que se mezclen con el resto de la población mexicana.¹⁴

De cualquier modo, también habría que considerar que el desequilibrio de los sexos entre los extranjeros puede haber facilitado el mestizaje. Por ejemplo, en 1895, de 116 347 personas nacidas en países extranjeros residentes en México, el 70% eran varones; en 1910, de 223 468, sólo el 54%. Una idea inversa la ofrece el análisis del porcentaje

de las personas que conservan su nacionalidad extranjera; en efecto, las dos terceras partes de los 46 163 extranjeros que vivían en México en 1895 eran varones y el 84% de los 52 276 en 1960.¹⁵

En suma, en la clasificación de las razas se han seguido los siguientes criterios; 1) el racial: desapareció legalmente el 27 de septiembre de 1822, pero subsistió en algunos lugares, sea por su lejanía o por su fuerte población indígena; subsistió hasta 1832; * a lo largo del siglo XIX apareció irregularmente en varios Estados, y aun en 1830-1940 en las estadísticas de matrimonios; 2) el fiscal; pago del tributo por parte de los indios, continuó en Chiapas hasta 1824;¹⁶ 3) en algunas iglesias se continuó cobrando un arancel para las "gentes de razón" y otro para los indios; en Chilapa, por ejemplo, conforme a una disposición del 22 de marzo de 1899, las "gentes de razón" pagaban 18 pesos por los matrimonios y los indios sólo 8;¹⁷ 4) aunque el criterio económico desaparece legalmente con la desamortización de 1856, en 1940 subsistían 1 895 comunidades indígenas con 6 069 359 hectáreas, y 1 915 en 1960 con 8 735 449 hectáreas, si bien se ignora el número de comuneros; 5) el criterio cultural (lengua, alimentación, vestido, habitación) parece actualmente el más adecuado para analizar la sociedad mexicana. Pero podría darse el caso de que algunas personas, conforme a un criterio, pertenecieran a una determinada raza, y a una distinta de acuerdo con otro.

* Véase apéndice.

¹ Moisés González Navarro, "Instituciones indígenas en México independiente", *Métodos y resultados de la política indigenista en México*. (México, 1954), pp. 115-130, 143-165.

² Moisés González Navarro, "El porfiriato. La vida social", t. IV de la *Historia Moderna de México* (México, 1957), pp. 33-35, 383-384. González Navarro, *Instituciones*, p. 119.

³ *Quinto Censo de Población. 15 de mayo de 1930. Resumen General* (México, 1934), p. xv.

⁴ *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1939* (México, 1941), pp. 122-123. *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*. (México, 1943), p. 156.

⁵ *Memoria de la Secretaría de la Economía Nacional presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Secretario del ramo Efraín Buenrostro, septiembre de 1939-agosto de 1940*. (México, 1940), p. 86.

⁶ *Informe rendido ante la H. Legislatura constitucional del Estado, de la gestión realizada por el Poder Ejecutivo, 16 de septiembre de 1944 al 15 de septiembre de 1945* (Chihuahua, 1944-1945).

⁷ González Navarro, *Instituciones*, pp. 132-138.

⁸ *Resumen del censo general de habitantes de 30 de noviembre de 1921* (México, 1928), p. 69. *Quinto censo de población. 15 de mayo de 1930. Resumen general*. (México, 1934), p. 122. *VIII censo general de población 1960. 8 de junio de 1960* (México, 1962), pp. 649-650.

⁹ Jorge L. Tamayo, *Geografía General de México* (México, III), p. 452.

¹⁰ Moisés González Navarro, *Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910* (México, 1956), p. 125. *VIII censo general de población 1960. 8 de junio de 1960* (México, 1962), p. 290.

¹¹ *Seis años de gobierno al servicio de México* (México, 1940), p. ix.

¹² González Navarro, *Instituciones*, pp. 166, 153.

¹³ Moisés González Navarro, *La colonización en México* (México, 1960), p. 3.

¹⁴ *Quinto censo de población. 15 de mayo de 1930. Resumen general* (México, 1934), pp. 117-118, 108. *VIII censo general de población. 8 de junio de 1960* (México, 1962), pp. 251-263, 461-293.

¹⁵ *Censo general de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento: México, 1899; 115-129. *Censo de la población de los Estados Unidos Mexicanos verificado el 27 de octubre de 1910*. México: Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, Departamento de Fomento, 1918; II, 8-9. *VIII censo general de población 1960. 8 de junio de 1960. Resumen general*. México: Dirección General de Estadística, 1962; 251-263.

¹⁶ Rosenblat, *La población indígena*, I, p. 47.

¹⁷ *Directorio parroquial de Acapulco*, p. 41.

APÉNDICE

A continuación se indican, en orden cronológico, las fechas en que se dejó de clasificar por razas en varias parroquias. En Jalisco, por ejemplo, se anticiparon a la orden del Congreso Constituyente y aun al Plan de Iguala.

Arandas (matrimonios)	8 noviembre 1820
Plan de Iguala	24 febrero 1821
Arandas (bautismos)	25 mayo 1821
Guadalajara, sagrario (bautismos)	18 mayo 1822
Ameca (matrimonios)	19 mayo 1822
Ameca (bautismos)	7 julio 1822
Congreso constituyente	17 septiembre 1822
México, sagrario (bautismos de expósitos)	19 septiembre 1822
Monterrey, sagrario (bautismos)	22 septiembre 1822
México, sagrario (bautismos)	25 septiembre 1822
Monterrey, sagrario (matrimonios)	25 septiembre 1822
México, sagrario (matrimonios)	27 septiembre 1822
Tomatlán (matrimonios)	6 octubre 1822
Guadalajara, sagrario (matrimonios)	6 noviembre 1822
Tuito (matrimonios)	14 octubre 1822
Tomatlán (bautismos)	1 diciembre 1822
Xochimilco (bautismos)	2 noviembre 1830
Xochimilco (matrimonios)	2 enero 1831
Tecpan (matrimonios)	15 abril 1831
Tecpan (bautismos)	5 marzo 1832
Pitic (bautismos)	25 mayo 1832
Hermosillo (matrimonios)	8 octubre 1832

No hay mestizaje en las uniones eclesiásticas celebradas en Hermosillo, y su número es insignificante en Xochimilco; en 1821, tanto en México como en Guadalajara, el 79% de los matrimonios se verificaron entre per-

sonas de la misma raza; en 1822 las tres cuartas partes en México, y la mitad en Guadalajara. En Ameca en 1821 y en el Tuito en 1822; en cambio el 54% de las uniones se verificaron entre personas de la misma raza, porcentaje que en Tomatlán fue sólo del 24% en 1821 y del 32% en 1822. Consecuentemente, el mayor número de mestizos (en sentido amplio) nació en Tomatlán (58% en 1821 y 57% en 1822), Ameca (33% en 1821 y 30% en 1822), Tecpan (19% en 1821 y 30% en 1832); en cambio es bajísimo el porcentaje de mestizos en México (8% en 1821 y 6% en 1822 entre los ilegítimos, y 6% y 4%, respectivamente, entre los legítimos) y en Guadalajara (4.7% en 1821 y 4.6% en 1822). Es decir los pueblos de indios se mantuvieron casi cerrados, el mestizaje fue minoritario en las grandes ciudades y mayoritarios en los pueblos (prehispánicos o hispánicos) a los que se llevaron trabajadores de origen negro, cosa normal en Tecpan, y sorprendente en Ameca. Los "españoles" predominan en las grandes ciudades como México (el 83% de los legítimos en 1821 y el 94% en 1822, y el 64% y el 75%, respectivamente, de los ilegítimos) y Guadalajara (aproximadamente la mitad en ambos años). En fin, esta muestra, pequeña y un tanto arbitraria, más bien tiene por objeto, como todo este trabajo, señalar un tema de investigación.

PARROQUIAS Y RAZAS	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832
XOCHIMILCO												
Desconocidos	—	—	—	—	3	14	9	—	10	6	—	—
Españoles	—	—	—	—	20	29	35	—	10	1	—	—
Indios	414	248	—	—	175	330	201	—	81	73	—	—
Mestizos	—	—	—	—	1	4	1	—	—	—	—	—
No hay datos	—	82	400	395	200	59	161	424	321	313	—	—
De razón	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—
Total	414	330	400	395	327	436	399	424	422	393	—	—

* Padre Indio-Madre Española, Padre Español-Madre India.

FUENTES: Libro de Bautismos número 26, de la Parroquia de Ameca.

Libro de Bautismos número 20 y 21, de Arandas.

Libro de Bautismos número 52, del Sagrario de Guadalupe.

Libros primero, segundo, tercero y cuarto de Bautismos de la Misión y Villa del Pitic.

Libros números 2 y 3 de Bautismos de Españoles, del Sagrario de México.

Libros número 10 y 11 de Bautismos de expósitos e hijos, de padres no conocidos, del Sagrario de México.

Libro número 3 de Bautismos de Indios de Tecpan. Libro número 4 de Bautismos, de Tecpan.

Libro número 4 de Bautismos, de Tomatlán.

Libro número 51 de Bautismos de Indios, de Xochimilco. Libros de Bautismos de todos los feligreses, números 52 y 54, de Xochimilco.

PARROQUIAS Y RAZAS	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833
Mulatos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
No hay datos	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	25	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TUITO *													
Coyote-india de tabla	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Españoles	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Español-mestiza	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indios laborios	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indios de tabla	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indio-coyota	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indio laborio-coyota	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indio-mestiza	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indio de tabla-india	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XOCHIMILCO													
Españoles	9	5	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—
Español-india	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Español-mestiza	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indios	69	129	—	—	12	3	—	—	1	1	—	—	—
Indio-española	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Mestizos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mestizo-española	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mestizo-india	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
No hay datos	—	37	66	111	87	125	253	69	61	59	47	—	—
Total	80	175	66	111	101	130	253	69	62	60	48	—	—

* Comprende los años de 1821-1822.

FUENTES: Libro de casamientos número siete, de Ameca.

Libro de casamientos número diecinueve, del Sagrario de Guadalajara.

Libro de casamientos, de Hermosillo.

Libros de matrimonios españoles, M1 y M2, del Sagrario de México.

Libro de casamientos (mayo de 1822-1847), de Tecpan.

Libro de matrimonios (julio 1810-....), de Tomatlán.

Libro de casamientos (1814-1837), de Tomatlán en ayuda de San Pedro del Tuito.

Libro de casamientos de indios número veintinueve. Libro de matrimonios de españoles número treinta, y libro de casamientos número treinta y dos, de Xochimilco.